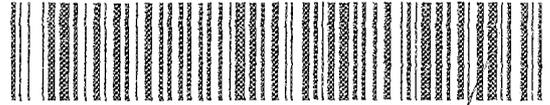




Factura: 001-002-000027907



20161701002000566

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002000566



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (10:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SHAPIRO DELLER LAUREN PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714153580
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714153580

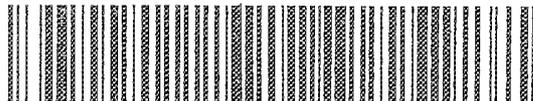
OBSERVACIONES:

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000027906



20161701002P01168

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01168						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (10:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELLER KLEIN MICHEL JAQUES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703848323	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.
Natural	SHAPIRO DELLER LAUREN PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714153580	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

*“INMOBILIARIA DEL PORVENIR INMOPORVENIR S.A.*

**QUE OTORGA:** MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.

**LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER**

**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** US \$ 800,00

**DI:** 3COPIAS

**ESCRITURA N°**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y nueve de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: Uno) MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A. debidamente representado por el señor Michel Jaques Deller Klein en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. Dos) LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad americana, de estado civil casada y domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse en las respectivas calidades en las que comparecen. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un contrato de constitución de compañía anónima, al tenor de las siguientes

cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este contrato: **Uno)** MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A. debidamente representado por el señor Michel Jaques Deller Klein en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **Dos)** LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad americana, de estado civil casada y domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse en las respectivas calidades en las que comparecen domiciliados en la ciudad de Quito. **Cláusula segunda.- Uno)** Los comparecientes declaran, **bajo la solemnidad y gravedad del juramento**, que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil, **Dos) Declaración de Información:** Los comparecientes, declaran bajo juramento que la información vertida en esta escritura es verídica. **Cláusula tercera.- Estatuto social: Capítulo primero.- Denominación, domicilio, duración y objeto social: Artículo primero.- Denominación:** La Compañía se constituye con el nombre de ***“INMOBILIARIA DEL PORVENIR INMOPORVENIR S.A.”***, denominación objetiva bajo la cual realizará todo tipo de actos jurídicos. **Artículo segundo.- Domicilio:** El domicilio principal de la Compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, no obstante podrá establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o en el exterior. **Artículo tercero.- Duración:** La Compañía tendrá una duración de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, pero podrá prorrogarse o liquidarse antes del vencimiento por decisión de la Junta General de Accionistas y con el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno

0000002  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



del capital social, y con sujeción a lo que disponga la Ley de Compañías.

**Artículo cuarto.- Objeto social:** El objeto social de la Compañía comprenderá una o más de las siguientes actividades económicas, de las cuales, se podrán cumplir, individual o conjuntamente, dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente, durante el plazo del contrato social: **a)** Compra y venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y departamentos amueblados o sin amueblar por periodos largos **b)** Conceptualizar y promover la materialización de proyectos inmobiliarios sobre inmuebles propios o de terceros, sometidos al régimen de propiedad horizontal. **c)** Prometer en venta y vender unidades inmobiliarias que formen parte de los proyectos inmobiliarios sometidos al régimen de propiedad horizontal, cuya conceptualización y materialización promueva la Compañía. **d)** Administración de inmuebles a cambio de una contribución o contrato. **e)** Arrendar inmuebles. Para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades, adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras pudiendo realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley; adquirir, para sí, acciones, participaciones, cuotas o derechos de sociedades mercantiles o civiles constituidas o por constituirse; contratar prestadores de servicios técnicos especializados necesarios para la ejecución de proyectos inmobiliarios que promueva, tales como, diseño arquitectónico, cálculo estructural, construcción, fiscalización, gerencia técnica y financiera, y, en general, realizar aquellos actos y

contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto. La Compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos reservados para las Instituciones del Sistema Financiero o distintos de los señalados anteriormente, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. **Capítulo segundo.- Capital social:**

**Artículo quinto.- Capital social:** El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente de la uno a la ochocientas. **Capítulo tercero.- Del gobierno y de la administración:**

**Artículo sexto.- Norma general:** El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas y su administración al Gerente General y al Presidente. **Artículo séptimo.- Convocatorias:** La convocatoria a Junta General de Accionistas hará el Gerente General, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta General de Accionistas. **Artículo octavo.- Clases de Juntas:** Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000003



asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. **Artículo noveno.-**

**Quórum general de instalación:** Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General de Accionistas se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los accionistas presentes. **Artículo décimo.- Quórum especial de instalación:** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la Junta General de Accionistas se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la Compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia de al menos el cincuenta por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la Junta General de Accionistas se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando proceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la Junta General de Accionistas se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **Artículo décimo primero.- Quórum de decisión de la Junta General de Accionistas:** Salvo disposición en contrario de la ley y este estatuto, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.-Todo accionista tiene derecho a asistir con voz y voto a las sesiones de Junta General, salvo las limitaciones expresadas en la Ley.- El derecho a votar en la Junta General de Accionistas se ejercerá en proporción al valor pagado de las acciones. Cada acción conferirá derecho a un voto.- Los accionistas podrán hacerse representar en las sesiones de Junta General por

personas extrañas o por otro accionista, mediante carta dirigida al Gerente General o poder otorgado ante Notario, pero no podrán ser representantes de aquellos los administradores ni los comisarios de la Compañía.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual se distribuirán de acuerdo a la Ley una vez realizadas las deducciones previstas por leyes especiales y el porcentaje necesario para constituir el fondo de reserva legal.-La distribución de dividendos a los accionistas se realizará en proporción al capital que hayan desembolsado **Artículo décimo segundo.- Facultades de la Junta General de Accionistas:** Corresponde a la Junta General de Accionistas el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **Artículo décimo tercero- Junta universal:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.**Artículo décimo cuarto.- Presidente de la Compañía:** El Presidente será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir la Junta General de Accionistas. b) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados provisionales o los títulos de acción y las actas de Junta General de Accionistas. d) Subrogar al Gerente General de la Compañía con las mismas atribuciones y deberes, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial, en caso de ausencia temporal o definitiva de sus funciones y hasta que la Junta General de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0000004

Accionistas designe un nuevo Gerente General y su nombramiento se inscriba en el Registro Mercantil. **Artículo décimo quinto.- Gerente General de la Compañía:** El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las reuniones de Junta General de Accionistas. b) Actuar de Secretario de las reuniones de Junta General de Accionistas a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. d) Ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. f) Suscribir con su sola firma todo tipo de contratos o adquirir todo tipo de obligación de cuantías inferiores a los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 500.000,00). Contratos u obligaciones de cuantías superiores deberán contar con la autorización de la Junta General de Accionistas. **Capítulo cuarto.- De la Fiscalización: Artículo décimo sexto.- Comisario:** La Junta General de Accionistas, de creerlo conveniente, designará un comisario, cada año, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía. **Capítulo quinto.- De la disolución y liquidación: Artículo décimo séptimo.- Norma general:** En caso de liquidación o disolución de la Compañía, no habiendo oposición entre los Accionistas, el Gerente General asumirá las funciones de Liquidador, caso contrario, la Junta General de Accionistas designará un Liquidador principal y un Liquidador suplente y les señalará sus

facultades, debiendo sujetarse a los que para el efecto señale la Ley de Compañías. **Cláusula cuarta.- Aportes:** El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00) y se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en especie, según el detalle que se indica a continuación:-----

Nombre del accionista	Capital suscrito	Número de acciones	Porcentaje
MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.	USD \$792,00	792	99%
LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER	USD \$8,00	8	1%
<b>Totales</b>	<b>USD\$800,00</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>

De conformidad con el cuadro de integración antes indicado, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00), suscritos por los accionistas, MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A. Y LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER se aportan en numerario y pagarán en su totalidad. **Cláusula quinta.-** Montangello Holding Company S.A. y Lauren Paula Shapiro Deller , respectivamente, declaran, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, cuya inversión es nacional. **Cláusula quinta.- Nombramiento de administradores:** Para los períodos señalados en los artículos décimo cuarto y décimo quinto del estatuto, se designa directamente, por cinco años, por esta vez, sin que lo haga la Junta General de Accionistas, al amparo del artículo ciento cincuenta y uno de la Ley de Compañías, como Gerente General de la Compañía a la señora Verónica Leticia Vaca Fuentes y como Presidente de la misma a Michel Jaques Deller Klein.

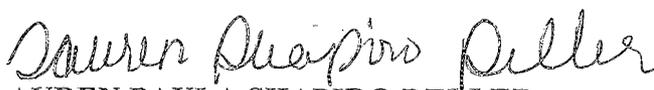
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0000005

Cláusula séptima.- Disposición transitoria: Los comparecientes, por unanimidad, facultan y autorizan a José Elías Gallegos Nader, abogado en el libre ejercicio, para que realice los trámites conducentes a la aprobación de la constitución de la Compañía por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en los registros públicos correspondientes; y, a Verónica Leticia Vaca Fuentes para que convoque a la primera reunión de Junta General de Accionistas. Usted, señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado José Elías Gallegos Nader con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y cinco del Foro de Abogados.- Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
D) MICHEL JAQUES DELLER KLEIN  
C.C. 1703848323

  
F) LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER  
C.C. 171453580

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 12/02/2016 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7723650  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 1712078201 GALLEGOS NADER JOSE ELIAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: INMOBILIARIA DEL PORVENIR INMOPORVENIR S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/03/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

*FJO*

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

0000006



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ... 29 JUNIO 2016 .....

Dra. Paola Delgado Lóor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 24 de enero de 2014

Señor  
MICHEL JAQUES DELLER KLEIN  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta Universal General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL de la misma, para el periodo de CUATRO años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 07 de enero de 2014 ante Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Paola Delgado Loer y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de enero de 2014.

Atentamente,

  
Dra. Mariela Espinoza H.  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de CUATRO años.- Quito, 24 de enero del 2014.

  
MICHEL JAQUES DELLER KLEIN  
C.C. -170384832-3  
GERENTE GENERAL

Lo enmendado "130384832-3" vale. *AKH*

0000007

TRAMITE NÚMERO: 10358

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5995
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2312
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/01/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	24/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703B48323	BELLER KLEIN MICHEL JAQUES	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 191 DEL: 21/01/2014 NOT: SEGUNDA DEL: 07/01/2014 P.A

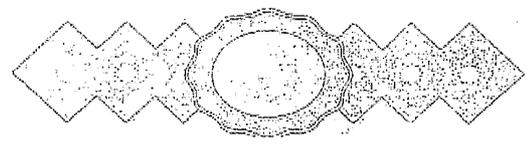
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL



Nº 0471939

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 2..... faja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 29 ..... febrero 2016 .....

Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792494206001  
 RAZON SOCIAL: MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: GELLER KEVIN MICHEL AGÜES  
 CONTADOR:

REG. INCORPORACION: 09042014 REG. CONSTITUCION: 11/01/2014  
 REG. MODIFICACION: 09/04/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:  
 Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: EL PATATE Calle: AVENIDA 8 DE DICIEMBRE Número: SIN Informar  
 AVENIDA NACIONES UNIDAS Edif.: CENTRO COMERCIAL QUICENTRO SUD Referencia: ubi seccion DIAGONAL AL  
 PRADO OLIMPO ATRI (UALPA Teléfono Trabajo: 022654712 Email: montangello@elprado.com  
 DOMICILIO ESPECIAL:

- ORIGENES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO ADICIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES A LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ARIETOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CORRADOS: 0



\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Indica que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 19 Código Tributario, Art. 21 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usual: REPUBLICA Lugar de emisión: QUITOSALINAS Y SANTIAGO Fecha y Hora: 09/04/2014 16:54:57




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE N. 170384832-3  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**DELLER KLEIN  
 MICHEL JAQUES**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PIHINCHA  
 QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-09-09**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**LAUREN PAULA  
 SHAPIRO DELLER**




**INSTRUCCION** **BACHILLERATO** **PROFESION / OCUPACION** **EMPLEADO** E4343V4444

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**DELLER ALBERTO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**KLEIN FRIDA**

**LUGAR Y FECHA DE EMISION**  
**QUITO**  
**2013-09-23**

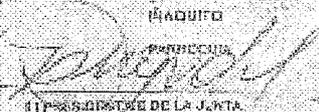
**FECHA DE EXPIRACION**  
**2023-09-23**




**REPUBLICA DEL ECUADOR** CNE  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL**  
**CERTIFICADO DE VINCULACIÓN**  
**DE DATOS PERSONALES**

**014** **1703848323**  
**014-0278** **CÉDULA**  
**NÚMERO DE CERTIFICADO** **DELLER KLEIN MICHEL JAQUES**

**PIHINCHA** **QUINTO** **QUINTO** **QUINTO**  
**PIHINCHA** **QUINTO** **QUINTO** **QUINTO**

  
**11 PRESIDENTE DE LA JUNTA**

0000009



IDENTIDAD 171415358-0

LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER  
GEORGIA / EE.UU.

23 NOVIEMBRE 1966  
EXT. 19 12752 41896 AF  
QUITO-PCHA-1992 EXT.

*Lauren Shapiro Deller*



ESTADOUNIDENSE  
CC. MICHEL DELLER KLEIN  
SUPERIOR  
JOHN SHAPIRO  
HARRIET SHAPIRO  
QUITO 18-03-2010  
QUITO 18-03-2022 LMD

E4343 I4222

LCTVAS. PERM. POR LEY

REN 2131120



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a .....29 febrero 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA "INMOBILIARIA DEL PORVENIR INMOPORVENIR S.A."**, que otorga **MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A. Y OTRA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de febrero del año dos mil diez y seis.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 15247



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10396
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1099
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

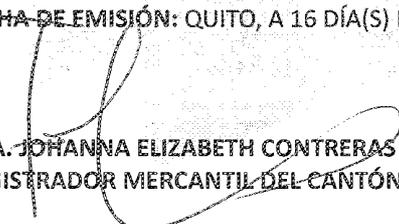
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /29/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL PORVENIR INMOPORVENIR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR JUNTA; 5 AÑOS; RL: GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

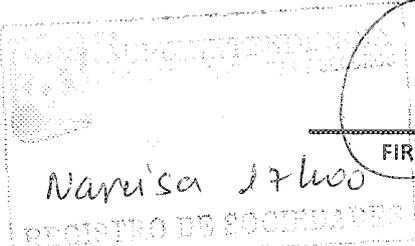
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



9000011

 <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</b>		<b>FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA</b>	
<b>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		INMOBILIARIA DEL PORVENIR INMOPORVENIR S.A.	
<b>EXPEDIENTE:</b>		<b>RUC:</b>	<b>NACIONALIDAD:</b> ECUATORIANA
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			
<b>DOMICILIO LEGAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> Pichincha	<b>CANTÓN:</b> DMQ	<b>CIUDAD:</b> Quito	
<b>DOMICILIO POSTAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> Pichincha	<b>CANTÓN:</b> DMQ	<b>CIUDAD:</b> Quito	
<b>PARROQUIA:</b> El Batán	<b>BARRIO:</b> El Batán	<b>CIUDADELA:</b>	
<b>CALLE:</b> Av. Naciones Unidas	<b>NÚMERO:</b> s/n	<b>INTERSECCIÓN/MANZANA:</b> Av. 6 de Diciembre	
<b>CONJUNTO:</b>	<b>BLOQUE:</b>	<b>KM.:</b>	
<b>CAMINO:</b>	<b>EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:</b> Centro Comercial	<b>OFICINA No.:</b> 5to Piso	
<b>CASILLERO POSTAL:</b>	<b>TELÉFONO 1:</b> 2464526	<b>TELÉFONO 2:</b>	
<b>SITIO WEB:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO 1:</b> vvaca@dkms.com.ec	<b>CORREO ELECTRÓNICO 2:</b>	
<b>CELULAR:</b> 999249988	<b>FAX:</b>		
<b>REFERENCIA UBICACIÓN:</b> Centro Comercial Quicentro Shopping			
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b> Verónica Leticia Vaca Fuentes			
<b>NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> 1001705886			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 <b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		 <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS</b> <b>RECEBIDO</b> <b>- 5 ABR 2016</b>	
 <b>REGISTRO DE SOCIEDADES</b> <i>Nari'sa 17/100</i>		<b>VA-01.2.1.4-F1</b> <b>AB. Adelfo Villacís V.</b> <b>CAUI - QUITO</b>	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			

00000012

Factura No. 001-999-00074657  
Número de autorización 1812201519345217900538610012356252822  
Ambiente PRODUCCION  
Emisión EMISION NORMAL  
Fecha de Autorización 18-DEC-15

18/12/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 900020803-6 Cédula / R.U.C.: 179026089001  
C.C. QUICENTRO(SS GG)

No. de Control: 900020803 57  
Dirección servicio: NACIONES UNIDAS S/N AV.6 DE DICIEMBRE C.C.QUICENTRO

3. RECAUDACION TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.31
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	496.58
RECAUDACIONES TERCEROS (3)		501.89

DESCRIPCIÓN	VALOR
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	4347.74
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Terceros (3)	501.89
<b>Total:</b>	<b>4849.63</b>

Pagar hasta: 05/01/2016

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	0.00
TASA RECOLECCIÓN BAS	0.00
RECAUDACIONES TERCEROS	0.00
<b>Total:</b>	<b>0.00</b>

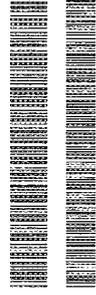


Clave de Acceso

181220150117900538610012019390000746570008700912



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



RECAUDACIÓN

Las Cajas E1, 547 y 6, 10 de Agosto R.U.C.: 179026089001 CONTRAVENTA ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5268  
Factura No. 001-999-00074657  
Número de autorización 1812201519345217900538610012356252822  
Ambiente PRODUCCION  
Emisión EMISION NORMAL  
Fecha de Autorización 18-DEC-15

18/12/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 900020803-6 C.C. QUICENTRO(SS GG)

No. de Control: 900020803 57  
Valor a pagar: 4849.63

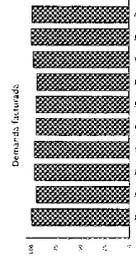
1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Factor de multiplicación: 1.00  
Hasta: 14/12/2015  
Penalización FP: 1.000000

VALOR CONSUMO	DEMANDA
3655.49	414.02
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A. (0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE)	4070.92
SERV. ALUM. PUB	276.82
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP)	4347.74
<b>TOTAL SE Y AP (1)</b>	<b>4849.63</b>

DESCRIPCIÓN	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
77902-22000	48981.40	14731.03	33350	kWh	2655.56
2100-07000	30887.64	28664.79	1028	kVAh	719.8
Postulada	82749.04	73867.82	1012	kVAh	
Demandas (1) (2) (3) (4)	38.33	9	9	kV	
Demandas (2) (3) (4) (5)	97.57	9	9	kV	
Demandas Máxima			29	kV	
Demandas Máxima en picos			59	kV	
Demandas Facturables			59	kV	

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	0.00
TASA RECOLECCIÓN BAS	0.00
RECAUDACIONES TERCEROS	0.00
<b>Total:</b>	<b>0.00</b>



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

SUMINISTRO: 900020803-6 C.C. QUICENTRO(SS GG)  
No. de Control: 900020803-57  
Valor a pagar: 4849.63

EMISION NORMAL 18-DEC-15

COPIA - EMISOR

ORIGINAL - USUARIO

Quito, 6 de Abril 2016

0000013

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

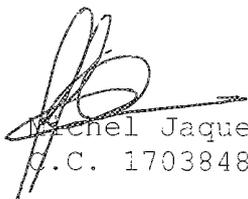
De mi consideración:

Yo, Michel Jaques Deller Klein en calidad de Representante Legal de la Compañía URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A. con número de RUC 1790260089001, por medio de la presente cedo de manera gratuita a la Compañía **INMOBILIARIA DEL PORVENIR INMOPORVENIR S.A.**, la utilización de las oficinas para que en ella funcione la compañía antes mencionada. La dirección donde está ubicada la oficina es: Av. Naciones Unidas s/n y Av. 6 de Diciembre, Centro Comercial Quicentro Shopping, 5 to piso. Teléfonos **2464526**.

Por lo cual autorizo a la Compañía INMOBILIARIA DEL PORVENIR INMOPORVENIR S.A., a hacer uso de la copia de la planilla de EEQ a Nombre de la compañía URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A., para los trámites concernientes para el registro de la compañía.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Atentamente,



Michel Jaques Deller Klein  
C.C. 170384832-3